EL SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR

Que evaluada la hoja de vida del Señor ANDRES OBANDO CARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.884.347 expedida de Bogotá D.C., acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados, el referido profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: *"Prestar servicios profesionales en intervención psicológica a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, a través de las estrategias que defina la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente con el fin de prevenir la reiteración en el delito y en el marco de los protocolos avalados por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y/o la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente"*

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ALEJANDRO PELÁEZ ROJAS
SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA JUSTICIA

Elaboró: Liliana Parada Prieto